



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERPOZ/CI/2025/000152	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	VERPOZ/CI/2025/000017	Se notifica a la persona citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 03 de marzo del 2025, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se hace efectivo el apercibimiento al citado, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

STPSP
SECRETARÍA DE TRABAJO,
PREVISIÓN SOCIAL Y
PRODUCTIVIDAD



ATENTAMENTE

POZA RICA, VERACRUZ A 03 DE MARZO DEL AÑO 2025

LIC. JOSÉ ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ
CONCILIADOR LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE